

Dependencia:

Número:

Asunto:

ECRETARÍA GENERAL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FISCALIZACIÓN

INTEGRANTES:

SÍNDICO ALBERTO URIBE CAMACHO.- PRESIDENTE REG. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- VOCAL REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAI

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 53. La Comisión Edilicia de Fiscalización tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las normas y criterios, en materia de control y evaluación, que deban observar, tanto la administración pública municipal centralizada como la paramunicipal; y
- MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

 II. Conocer y dar su opinión, alceresidente. Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la contraloria municipal.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones de trabajo con la Contraloría, para revisar los procesos que maneja la administración municipal en conjunto.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SÍNDICO LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

PRESIDENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Diciembre 201